

ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LAS DELEGACIONES AL GRUPO COORDINADOR DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En Barranquilla-Atlántico a los trece (13) días del mes de octubre de 2020, damos cierre a la convocatoria pública de la referencia, en virtud de la cual se conminaban a los sectores Recicladores de oficio organizados agremiaciones del sector productivo y/o comercio, Sector educativo, ONGS, esquemas asociativos existentes a que se inscribieran e hicieran parte del proceso de validación de criterios con el propósito de escoger los delegados de cada uno de estos sectores que harán parte del grupo coordinador en la actualización del PGRIS, de conformidad a la Resolución 754 de 2014, por la cual los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptan la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos – PGRIS; En cuya guía anexa, en su numeral 8. Revisión y actualización del PGRIS se señala que: *“se realizara la revisión de PGRIS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital, la cual podrá dar lugar a su actualización, siempre y cuando exista una justificación técnica que incluya entre otros aspectos, cambios sustanciales en la proyecciones de población o en la generación y composición de residuos sólidos. En caso de requerirse la actualización del PGRIS se deberá expedir el acto administrativo Correspondiente”*

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Alcalde del Distrito de Barranquilla debe contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnicos- operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo para liderar el proceso de formulación e implementación del PGRIS, así como el funcionamiento efectivo de las instancias de participación.

Sin embargo informamos públicamente que no recibimos solicitud alguna por parte de ninguno de los sectores antes mencionados que mostrara su interés en participar y/o ser parte de este grupo coordinador; razón por la cual la convocatoria referida no se seguirá su curso predispuesto si no que, de conformidad a lo establecido en el documento inicial de apertura en caso de no presentarse ningún postulante a la convocatoria el Alcalde Distrital podrá designar por acto administrativo los representantes por cada gremio y organización, con previa autorización expresa del elegido.

Se notificará al señor Alcalde Distrital el presente documento en aras de que este pueda agilizar la gestión correspondiente.

Para constancia se firma en Barranquilla, el día trece días (13) del mes octubre de 2020.

ALBERTO MARIO SALA ABELLO
GERENTE
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI

Proyectó: Jenny Díaz-Asesora Jurídica.
Revisó: José Luis Romero
Aprobó: Marilyn Suárez-Jefe de Oficina Jurídica.